

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2011-00035-00

En atención al escrito presentado por el abogado ALFONSO GARCÍA RUBIO, apoderado de la parte demandante en el que solicitó la actualización del oficio No. 1472/2011 del 4 de mayo de 2011, dirigido a la Policía Judicial, Sijin MEBOG y Grupo Automotores, por encontrarlo procedente se ordenará su actualización.

Así mismo en cuanto a la solicitud de asignación de cita, para la entrega de oficio 1742 de 2011, se requerirá al abogado, para que lo remita como mensaje de datos en formato pdf.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito del Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR el oficio No.1472/2011 del 4 de mayo de 2011, dirigido a la Policía Judicial, Sijin MEBOG y Grupo Automotores, informado que aquel queda sin efecto, por la expedición del que de cumplimiento a la presente providencia. Enviarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 860 de 2020.

SEGUNDO: REQUERIR al abogado ALFONSO GARCIA RUBIO para que remita a este despacho judicial el oficio No. 1472 de 2011, en formato PDF, informando su devolución.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

LG

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 97 hoy 17 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Civil 038

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22d2e45710ba1735d0dc3fe8ab2224d4be940aa222c044809d04fed69a7ad4c**

Documento generado en 16/09/2021 04:44:07 p. m.